

ADMINISTRACIÓN LOCAL

878/22

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO**ANUNCIO**

D. Pedro Luís Díaz Gil, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco.

HACE SABER: Que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2022, ha quedado DEFINITIVAMENTE aprobado al no haberse producido contra el mismo reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su inserción en el B.O.P. resumido por capítulos junto con la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Entidad local.

PRESUPUESTO GENERAL 2022

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
A) Operaciones no financieras		1.536.360,94
A.1) Operaciones corrientes		1.514.040,94
CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS		671.968,50
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		22.576,00
CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		90.965,00
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		697.347,44
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		31.184,00
A.2) Operaciones de capital		22.320,00
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		22.320,00
B) Operaciones financieras		0,00
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL		1.536.360,94

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
A) Operaciones no financieras		1.536.359,38
A.1) Operaciones corrientes		1.192.531,51
CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		647.708,46
CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		451.783,05
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS		3.100,00
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		89.940,00
A.2) Operaciones de capital		343.827,87
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES		323.349,86
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		20.478,01
B) Operaciones financieras		0,00
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL		1.536.359,38

ANEXO DE PERSONAL**PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO:**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º	GRUPO	NIVEL C. D.	SITUACIÓN
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	A1	29	PROPIEDAD
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA AUXILIAR				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO Y URBANISMO	1	C2	18	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PADRÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	1	C2	18	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA -INTERVENCIÓN	1	C2	18	PROPIEDAD
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. POLICÍA LOCAL				
POLICÍA LOCAL	1	C1	18	PROPIEDAD
VIGILANTE	2	C2	18	VACANTE/ A AMORTIZAR
3.2. PERSONAL OFICIOS				
ENCARGADO PERSONAL DE OFICIOS	1	C1	16	PROPIEDAD

PLANTILLA PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º	GR.	NIVEL C. D.	SITUACIÓN
DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO	1	C1	-	TEMPORAL/ A ESTABILIZAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	C2	18	TEMPORAL/ A ESTABILIZAR
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	2	E	14	FIJO
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1			VACANTE
LIMPIADORA	1	E	9	TEMPORAL/ A ESTABILIZAR
GOBERNANTA	1	E	14	VACANTE/ A AMORTIZAR
MONITOR DEPORTIVO	1	D	11	TEMPORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	C2	18	TEMPORAL/ A ESTABILIZAR

Contra dicho presupuesto puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, impugnación que no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto aprobado, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Vélez-Blanco, a veintinueve de marzo de dos mil veintidós.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Luís Díaz Gil.